

QUILMES,

VISTO el Expediente N° 827-422/19, el brote del Coronavirus COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo de 2020, los Decretos de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-260-APN-PTE, DECNU-2020-297-APN-PTE y DECNU-2020-325-APN-PTE, las Resoluciones (CS) N° 483/19, 484/19 y (R) 337/20, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del coronavirus COVID-19 como una pandemia.

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-260-APN-PTE se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, atento la pandemia citada en el considerando referido precedentemente.

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-297-APN-PTE de fecha 19 de marzo de 2020 se estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos indicados en dicho acto, rigiendo desde el 20 de marzo y hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año.

Que, asimismo, por Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-325-APN-PTE se prorroga la vigencia del Decreto precedente hasta el día 12 de abril inclusive

✓ Que, en el orden interno de esta Casa de Altos Estudios, oportunamente, por Resolución (R) N° 337/20, se adoptaron distintas medidas suspensivas y de adecuación respecto de las actividades académicas presenciales, virtuales, de posgrado y de extensión.

Que en orden a la vigencia de la emergencia sanitaria y del aislamiento social, preventivo y obligatorio vigente; y con el objetivo institucional de sostener la actividad académica durante el primer cuatrimestre 2020, en garantía y reconocimiento del bien jurídico tutelado del derecho colectivo a la educación pública, el gobierno de la Universidad ha impulsado distintas medidas en la materia, en particular a partir de la implementación de un campus virtual para el dictado de los cursos presenciales de las carreras de pre-grado y grado.

Que, en fecha 25 de septiembre de 2019, por Resolución (CS) N°483/19 se aprobó el Calendario Académico de la modalidad presencial para las carreras de pre-grado y grado, correspondientes al Ciclo Lectivo 2020.

Que, en igual fecha consignada en el considerando que antecede, por Resolución (CS) N°484/19 se aprobó el Calendario Académico de la modalidad virtual para las carreras de pre-grado y grado, correspondientes al Ciclo Lectivo 2020.

Que, por su parte, la dinámica del agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional y en nuestro país, en particular, requiere el imperativo de adoptar medidas que conjuguen la irrestricta observancia de las disposiciones dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional en materia sanitaria, en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio y sus efectos futuros con las condiciones y modalidades de los calendarios académicos aprobados a su turno.

Que, en dicha inteligencia, resulta necesario reprogramar y adecuar las actividades académicas definidas en los calendarios académicos de las modalidades presencial y virtual del ciclo lectivo 2020.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas al Rector por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
“AD REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el segundo llamado a mesas de exámenes de la modalidad virtual correspondiente al mes de marzo de 2020, según Resolución (CS) N°484/19.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto los llamados a mesas de exámenes libres y mesa de exámenes extraordinarios de la modalidad virtual correspondientes al mes de mayo de 2020, según Resolución (CS) N°484/19.

ARTICULO 3º: Dejar sin efecto el llamado a mesas de exámenes libres e integradores de la modalidad presencial correspondientes al mes de mayo de 2020, según Resolución (CS) N°483/19.

ARTICULO 4º: Suspender el receso invernal de 2020 correspondiente a la modalidad presencial, según Resolución (CS) N°483/19.

ARTICULO 5º: Aprobar las modificaciones y adecuaciones efectuadas al Calendario Académico correspondiente al Ciclo Lectivo 2020 de la modalidad presencial, aprobado por Resolución (CS) N°483/19, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 6º Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO
CARRERAS DE PREGRADO Y GRADO
MODALIDAD PRESENCIAL

1º Cuatrimestre

Inicio de cursada	6 de abril
Finalización de cursada	25 de julio
Cierre y entrega de Actas	27 al 31 de julio

Mesas de Exámenes de Julio - Libres e Integrador 2º cuatrimestre de 2019

Inscripción a exámenes libres e Integrador 2º cuatrimestre de 2019	2 y 3 de julio: vía web.
Llamado a exámenes libres e Integrador 2º cuatrimestre de 2019	21 al 24 de julio

2º Cuatrimestre

Inscripción a materias*	13,14,18y 19 de agosto (presencial)
Inicio de cursada	24 de agosto
Finalización de cursada	12 de diciembre
Fecha límite de cierre y entrega de Actas	18 de diciembre

Mesas de Exámenes de Septiembre - Integrador 1º cuatrimestre de 2020

Inscripción a examen Integrador 1º cuatrimestre de 2020	1 y 2 de septiembre vía web 3 de septiembre vía web y de manera presencial
Llamado examen Integrador 1º cuatrimestre de 2020	22, 23, 24,25 y 28 de septiembre

Mesas de Exámenes Octubre - Libres e Integrador 1º cuatrimestre de 2020

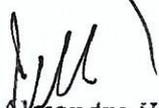
Inscripción a exámenes libres e integrador 1º cuatrimestre de 2020	1 y 2 de octubre: vía web 5 de octubre: vía web y de manera presencial
Llamado a exámenes libres e integrador 1º cuatrimestre de 2020	26 al 30 de octubre

Mesas de Especiales - Artículos 16 y 17 del Régimen de Estudios

Solicitud de Mesas y emisión de Actas de Prácticas Profesionales	septiembre, noviembre y diciembre
--	--------------------------------------

*Inscripción web a determinar por la Secretaría de Gestión Académica

ANEXO RESOLUCION (R) N°:


Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes